



Senado República Dominicana
Presidencia

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Señor
Luis Abinader Corona,
Presidente Constitucional
de la República Dominicana.
Su despacho.

Vía: Constitucional Jurídica.

Excelentísimo señor presidente:

Aprobada por el senado en sesión de fecha 02 de marzo del año 2021, tengo a bien remitirle copia de la Resolución mediante la cual se le solicita instruir al Ministro de Obras públicas y Comunicaciones, para que realice los estudios de lugar e inicie la construcción de un Hospital Regional Materno-Infantil en el trayecto Hato Mayor-San Pedro Macorís.

Esta resolución se originó mediante moción presentada en fecha 30 de septiembre de 2020, por el señor **Cristóbal V. Castillo L.**, Senador de la República por la provincia Hato Mayor.

Atentamente,


Eduardo Estrella,
Presidente.

kg.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE, LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, PARA QUE REALICE LOS ESTUDIOS DE LUGAR E INICIE LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL REGIONAL MATERNO-INFANTIL EN EL TRAYECTO HATO MAYOR-SAN PEDRO MACORÍS.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Estado debe velar y garantizar la protección de la salud de todas las personas, así como procurar los medios para la prevención y tratamiento de todas las enfermedades, asegurando el acceso a medicamentos de calidad y dando asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes la requieran;

AE

CYS

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que las madres y los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la vida. El Estado debe garantizar este derecho mediante políticas públicas dirigidas a asegurar la sobrevivencia, la salud y su desarrollo integral;

MS)

CONSIDERANDO TERCERO: Que la región Este del país está compuesta por las provincias: Monte Plata, San Pedro de Macorís, La Romana, Higüey, El Seibo y Hato Mayor, con una gran población en su mayoría, de personas de escasos recursos económicos y con un gran número de desempleo. A sabienda que tres de sus provincias están entre las más pobres del país, como son: Monte Plata, Hato Mayor y El Seibo;

CONSIDERANDO CUARTO: Que en toda esta región no existe un hospital especializado para el área materna ni infantil, por lo que se hace obligatorio por necesidad, que cuando una madre o un niño enferma, transportarlos desde larga distancia hasta Santo Domingo



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

2

y en su gran mayoría por no tener los recursos para el traslado, mueren en esos pueblos esteños;

CONSIDERANDO QUINTO: Que por todas estas razones se hace necesario y con carácter de urgencia, la construcción de un Hospital Materno-Infantil Regional, para que los moradores y pobladores de la región Este del país, tengan la oportunidad de atender a las mujeres cuando se encuentran en la delicada etapa del embarazo y buscarle solución a los problemas de salud de sus niños, sin la preocupación de tener que salir hasta Santo Domingo, por eso es que solicitan a viva voz, la construcción de dicho Hospital Materno-Infantil Regional para que no sigan muriendo las mujeres y niños pobres de esa región.

de

Lyos

VISTA: La Constitución de la República.

VISTA: La Ley No.42-01, del 08 de marzo de 2001, General de Salud.

MSS

VISTA: La Ley No.136-03, del 07 de agosto de 2003, que crea el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales para Niños, Niñas y Adolescentes.

VISTO: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR al señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para que realicen los estudios de lugar, a los



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

3

fines de iniciar la construcción de un hospital Materno-Infantil Regional en el trayecto Hato Mayor y San Pedro de Macorís, R.D. Y propiciar la atención médica a las madres, niños, niñas y adolescentes de toda la región Este.

SEGUNDO: COMUNICAR esta resolución al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Gúzman, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno (2021); años 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.


Eduardo Estrella,
Presidente.


Melanía Salvador de Jiménez,
Secretaría Ad Hoc.


Lía Ynocencia Díaz Santana,
Secretaria.

kg.